DECRETO N° _ SECCION 2° 000000

LA CISTERNA

1 8 DCT ZDD

VISTOS: La Ley Nº 18,695, el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decretos Nos. 451 de 2010, se dispuso el termino del nombramiento de don Edison Rodolfo Paredes Fritis, por 12 horas cronológicas semanales, a contar del 26 de julio de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 72º letra j) y 77º del Estatuto Docente.

- La carla presentada por el profesional de educación mediante la cual plantan continuar prestando servicios para este municipio, con la titularidad de su horario.
- Que mediante decreto Nº 577 de 2010, se modificó la dotación docente 2010, entre otros del profesional que más abajo se individualiza.
- Que de acuerdo a lo señalado anteriormente, corresponde que este servicio deje sin efecto la medida de término aplicada al docente.

DECRETO:

- 1º DEJASE SIN EFECTO el decreto Nº 451 de 2010, mediante el cual se dispuso el termino del nombramiento de don EDISON RODOLFO PAREDES FRITIS, cédula de identidad 5.238.259-9, a 12 horas cronológicas semanales, a contar del 26 de julio de 2010.
- 2º ESTABLECESE que el profesional continuará desempeñando un total de 44 horas cronológicas semanales, en calidad de titular.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REGISTRASE, por Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

> SECRETARIO O ORELLANA FERRADA MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-DISTRIBUCIÓN:

- 1. Contralaría General de la República.
- 2. Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Educación (3 c.)
- 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
- 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
- 8. Unidad de Licencias Médicos.
- 9. Of. de Partes.
- 10. Archivo.-

2010-10-07